



# Resolución Ministerial

N°0453-2018-MINAGRI

Lima, 15..... de noviembre..... de 2018...

**VISTO:**

El Informe N° 0136-2018-MINAGRI-SG-OGGRH, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° 1074-2018-MINAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 30484, se reactiva la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las Comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los Ceses Colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del Sector Público y Gobiernos Locales;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, de fecha 23 de enero de 2017, se aprueba el Lineamiento Operativo que establece los Procedimientos y Órganos Competentes para la Aplicación de la Ley N° 30484, en cuyo Anexo, acápite V, establece que la Dirección General de Políticas de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, es la dependencia responsable de dirigir y/o coordinar, según corresponda, la ejecución de las materias descritas en el acápite IV, en donde se señalan las materias vinculadas con las Leyes N° 27803 y N° 30484;

Que, asimismo, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-TR, de fecha 20 de junio de 2017, se establecen medidas complementarias para la mejor aplicación de la Ley N° 30484, otorgando competencia al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para tramitar las solicitudes de los ex trabajadores que obtuvieron el reconocimiento del beneficio de la reincorporación o reubicación laboral, ya sea por la vía administrativa o judicial, y que hasta la fecha sus derechos no han sido ejecutados;

Que, con Resolución Ministerial N° 142-2017-TR, de fecha 14 de agosto de 2017, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dispuso la publicación de la última lista de ex trabajadores, que, conforme a las atribuciones de la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 y reactivada por la Ley N° 30483, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados irregularmente, figurando entre ellos, trabajadores a ser reincorporados o reubicados en el Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, con Oficio N° 382-2018-MTPE/2/16, de fecha 16 de febrero del 2018, la Dirección General de Políticas de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y



Promoción del Empleo, encargada de la ejecución de los beneficios de la Ley N° 27803, remite a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la ficha de datos personales de treinta y ocho (38) ex trabajadores, a fin que se considere la pertinencia de reincorporar o reubicar de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0380-2018-MINAGRI de fecha 18 de setiembre del 2018, se aprueba el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Ministerio de Agricultura y Riego, derivándose con ello la existencia de plazas, cargos y niveles remunerativos, en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que permite incorporar a ex trabajadores como servidores de carrera en las diferentes dependencias del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, las citadas plazas se encuentran habilitadas presupuestalmente en el grupo Genérico de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales para atender la reincorporación de ex trabajadores y; por consiguiente, posibilita su inscripción en el Registro Centralizado de Planilla y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público que administra el Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo normado por la Directiva N° 001-2016-EF/53.01, aprobado por Resolución Directoral N° 349-2016-EF/53.01;

Que, de conforme al artículo 12 de la Ley N° 27803, modificado por el artículo 2 de la Ley N° 28299, la reincorporación debe entenderse como un nuevo vínculo laboral y en el régimen del Decreto Legislativo N° 276 que corresponde a la entidad;

Con las visaciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

De acuerdo con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias; la Ley N° 27803 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2002-TR; la Ley N° 30484, Ley de reactivación de la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 y el Decreto Supremo N° 011-2017-TR, que establece medidas complementarias para mejor aplicación de la Ley N° 30484;





# Resolución Ministerial

N°0453-2018-MINAGRI

Lima, ...15... de ...noviembre... de 20...18

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- REINCORPORAR**, a partir de la fecha, como servidores de carrera, en el Ministerio de Agricultura y Riego a los ex servidores/as que a continuación se detallan:

NRO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	PLAZA-CAP	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO
1	BLAS SILVA, SONIA NELLY	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO	366	SECRETARIA II	STC
2	CARPIO QUISPE, MARINA	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS AGRARIAS	274	TECNICO ADMINISTRATIVO III	STA
3	CASTILLO GARCIA, OLIMPIO	DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA AGRARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS	271	TECNICO ESTADISTICA AGRARIA I EN	STB
4	DELGADO CAGIA, ALEJANDRO AUGUSTO	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	98	OPERADOR PAD II	STC
5	GARCIA SALAZAR, NESTOR JULIO ANTONIO EUSEBIO	DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL AGRARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES AGRARIOS	339	TECNICO ADMINISTRATIVO III	SPD
6	GUTIERREZ MALDONADO, NANCY BEATRIZ	DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA	324	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	SAB
7	LLANOS HURTADO, HILDA EMILAR	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y SEGURO AGRARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL AGRÍCOLA	309	TECNICO ADMINISTRATIVO II	STA
8	MACHADO RAZA, ALEJANDRO	DIRECCIÓN GENERAL DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL	313	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	F2
9	ORRILLO OLLARSE, LIDIA	DIRECCIÓN AGRÍCOLA DE LA DIRECCIÓN GENERAL AGRÍCOLA	305	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STA
10	PAUCA LAZO, HUGO	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES AGRARIOS	347	TECNICO ADMINISTRATIVO III	STA
11	PAUCA LAZO, JUAN WALTER	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	119	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STA
12	QUIÑONEZ GAMERO, MIRIAM GISELLA	OFICINA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LA OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	213	TECNICO ADMINISTRATIVO II	STC
13	RAYME VERA, SARA JULIA	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	132	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAA

14	RIOS INFANTAS, CARMEN EMILJA	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO	367	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STA
15	SALVADOR MONTERREY, JUAN JAIME	OFICINA DE TESORERÍA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	157	TECNICO ADMINISTRATIVO III	STA
16	TAPIA BARRETO, LUIS UBALDO	OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	135	ESPECIALISTA EN FINANZAS II	SPB
17	VILCHEZ LUQUE, ERNESTO GINO	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y NORMATIVIDAD AGRARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS AGRARIAS	276	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STC
18	VILLAVISENCIO CRUZ, ALEJANDRO	DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA	322	TECNICO ADMINISTRATIVO III	STC

**Artículo 2.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la Específica de Gasto 2.1. 11.1 3 Personal Nombrado Régimen Laboral Público - Ministerio de Agricultura y Riego, Sector 13: Agricultura, del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

**Artículo 3.-** Transcribir la presente Resolución a los interesados, a las Direcciones Generales y Oficinas en las que se asigna personal a incorporarse a fin que se les encargue las funciones del puesto y se les brinde las facilidades para su incorporación; y a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para la aplicación de las acciones que se deriven de la presente Resolución.

**Artículo 4.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Políticas de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego ([www.gob.pe/minagri](http://www.gob.pe/minagri)).

Regístrese y comuníquese



**Ing. GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO OCOLA**  
MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO

